

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, mayo 13 de 2022. A despacho con Comisión, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal – Valle. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 498

RADICACION Nro.2022-179

Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo dos mil veintidós (2022)

Correspondió por reparto, el Despacho Comisorio N° 008/22, procedente del **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZARZAL – VALLE**, librado dentro del VERBAL SUMARIO DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL donde figura como demandante MARÍA MELFI ASPRILLA FLÓREZ y como demandadas LUZ MARÍA GÓMEZ IBARGUEN y MARÍA ROSA ASPRILLA FLÓREZ, para que se practiquen "VISITA PSICOSOCIAL" a la señora MARÍA MELFI ASPRILLA FLÓREZ identificada con CC. 31.491.024, en la cual se establecerá el entorno en que vive, cómo está conformado su círculo de convivencia, así como los lazos filiales que tiene con los menores JUAN ANDRÉS HINESTROZA ASPRILLA y JESSLY KAORY GÓNGORA HINESTROZA, quien se ubica Carrera 4ª No. 64 A – 105 Barrio Bosque residencial de Cali.

En atención a la comisión recibida, de conformidad con el artículo 39 y 40 del C.G.P., se auxiliará, ordenando a la Asistente Social de este Juzgado, profesional en Trabajo Social, que se traslade al domicilio de la señora MARÍA MELFI ASPRILLA FLOREZ, y realice la visita social, conforme a la Comisión impartida.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **AUXILIESE Y DEVUÉLVASE** a su lugar de origen el despacho comisorio, una vez el despacho comitente lo disponga.

SEGUNDO: **ORDENAR** a la ASISTENTE SOCIAL del juzgado, se traslade al domicilio de la señora MARIA MELFI ASPRILLA FLOREZ, en la dirección que se indica en la actuación remitida y realice la VISITA SOCIAL, al hogar de la mencionada, en la forma solicitada por el comitente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Prv.

Auto notificado en estado electrónico No. 78

Fecha: mayo 18 de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

Firmado Por:

Gloria Lucia Rizo Varela
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61604160d75ccbf50bfba30ad1f77202492405f04f4cb138cfed748a24d4cca**

Documento generado en 17/05/2022 03:34:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>